





limo Ayto, de Mieres Libro General de Entrada

Numero: 2019013144 Fecha: 01-10-2019 13:22

Tipo: Sollcitud

Destino: PERSONAL Y RECURSOS HUMAN

Solicitud tipo de financiación y propuesta de operación.

Sistema de participación, gestión y difusión



Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1.- Programa Operativo (PO) FEDER

Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

CCI:

2014ES16RFOP002

Eje prioritario:

13 Eje de asistencia técnica

2.- Estrategia DUSI

Nombre:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020)

Entidad DUSI:

AYUNTAMIENTO DE MIERES

Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

- 3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)
- Nombre:

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

- 4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)
- Nombre: AYUNTAMIENTO DE MIERES
- 5.- Financiación
- Organismo con Senda Financiera (OSF): AYUNTAMIENTO DE MIERES





Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

Alcaldía

- Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo: Unidad de Gestión.
- Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora: Se adjunta declaración responsable.

7.- Expresión de interés

Justificación:

Es necesario contar con un equipo de personal interno y externo al Ayuntamiento cuya función principal será dar asistencia técnica a las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Mieres en cuanto a la comunicación de las actuaciones implementadas con la ayuda de fondos FEDER de acuerdo con el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

8.- Operación propuesta

- OBJETIVO TEMÁTICO (OT):
 OT 99
- Prioridad de Inversión (PI):
 PI 99
- OBJETIVO ESPECÍFICO (OE): OE 99.99.2
- Categoría de Intervención (CI):
 CI120/CE123. Información y comunicación



Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



- LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).
 - Nombre: Linea 6
 - Código de la L.A:

L6

- Nombre de la Operación:
 - 6.1. Sistema de Participación, gestión y difusión
- Descripción de la Operación:

La Unidad de Gestión contará con apoyo técnico interno y externo para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Mieres en cuanto a la comunicación de las actuaciones implementadas con la ayuda de fondos FEDER de acuerdo con el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Localización:

33600.

• Fecha de inicio Prevista:

01/09/2018

Plazo de ejecución o desarrollo:

52 meses

Fecha estimada de conclusión:

31/12/2022

• Importe del coste total subvencionable solicitado:

50.000,00 €

Porcentaje de cofinanciación de la EU: (nuevo campo a incluir)

80%

Importe de la ayuda FEDER:

40.000.00€





Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

Senda financiera:

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2014: 0,00€

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2015: 0.00€

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2016: 0.00€

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2017: 0.00€

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2018: 3.920,00 €

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2019: 11.520,00 €

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2020: 11.520,00 €

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2021: 11.520,00 €

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2022: 11.520,00 €

9.- Indicadores

- Contribución a la Prioridad de Inversión:
 - La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
- Indicadores de Productividad:

EO43. Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020

• Unidad de medida:

Número

Valor estimado 2023:

5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Nivel de logro estimado con la operación:

100%

Indicadores de Resultado:

RAT3: Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación (Sí/No)

10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta

Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Medio

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Baio

Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Baio

11.- Medidas antifraude

Aplicación de medidas antifraude

El 100% de las solicitudes de operaciones provendrá de organismos municipales.

La Unidad de Gestión tiene toda la información disponible acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.

Medidas antifraude específicas sobre el conflicto de intereses:

- El personal técnico adscrito al organismo de selección de operaciones cuenta con la misma autoridad de decisión para cada uno de sus miembros, que habrán de ser impares.
- Existe un documento específico con los criterios de evaluación a aplicar.
- Se dejará constancia escrita de todas las decisiones del organismo intermedio de selección.
- Todas las solicitudes se registrarán y evaluarán de acuerdo con los criterios aplicables.
- Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.
- Se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en el proceso de selección de operaciones, procedimiento de contratación pública y valoración técnica de las ofertas, una declaración de ausencia de conflicto de intereses. Contratación pública:
- Durante el desarrollo de la operación, se cumplirá con la normativa vigente sobre contratación en el sector público, tanto nacional como comunitaria.

Contratación pública:

Durante el desarrollo de la operación, se cumplirá con la normativa vigente sobre contratación en el sector público, tanto nacional (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) como comunitaria.





Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

Elementos a evitar

Se evitará cualquier comportamiento sospechoso de poder incurrir o derivar en irregularidades o fraude en la gestión.

• Detección de "banderas rojas"

Se deberá informar a la Unidad de Gestión de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible, así como de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución

En Mieres, a 25 de septiembre de 2019 El Alcalde, representante de la Unidad de Gestión

Fdo.: Anibal Jose Vazquez Fernández

	4.4